

Cadena perpetua para buitres

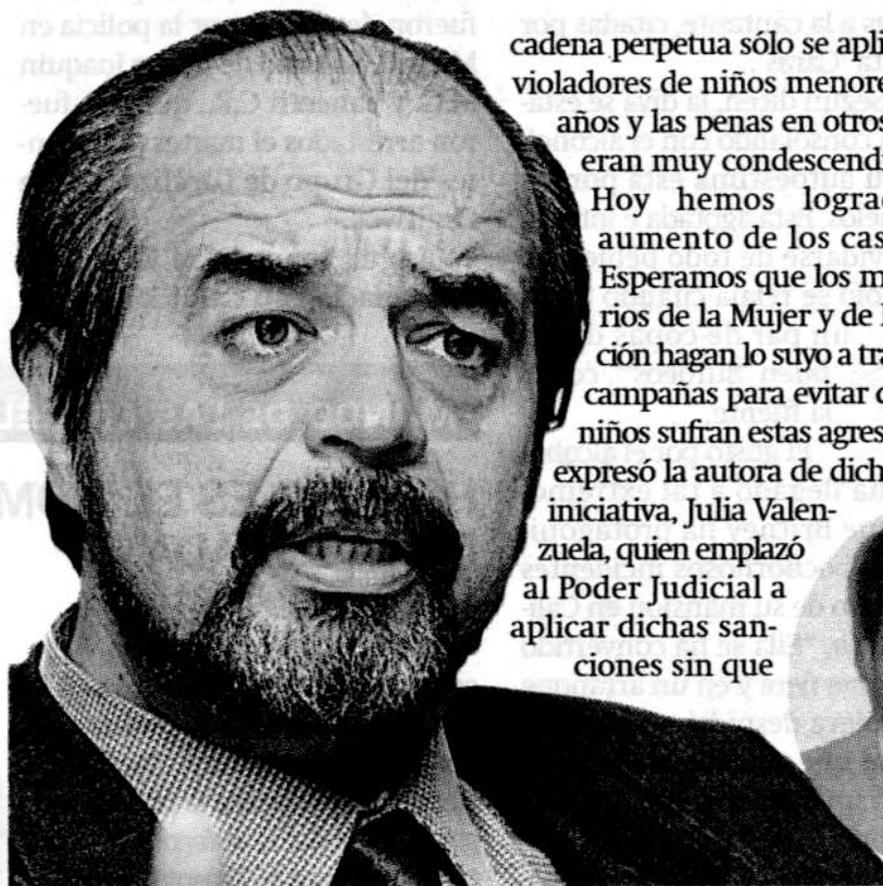
Si víctima tiene menos de 10 años, el violador no saldrá de la cárcel

Les llegó la hora. Por amplia mayoría, la Comisión de Justicia del Congreso, presidida por Mauricio Mulder, aprobó ayer el proyecto de ley que castiga con cadena perpetua a los violadores de niños menores de 10 años.

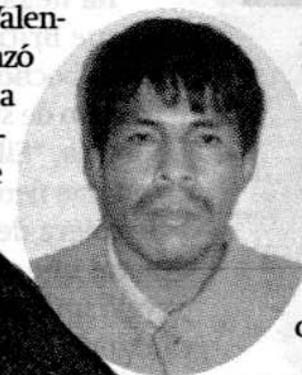
Según lo acordado, el Código Procesal Penal se modificará e incrementarán las sanciones para los que abusen de niños cuyas edades fluctúan entre los 10 y 14 años. Estos degenerados serían condenados como mínimo a 25 y como máximo a 35 años.

Los agresores sexuales de niños de 14 a 18 años tendrían penas entre 30 y 35 años, según las agravantes del hecho.

“Como se recuerda, antes la



cadena perpetua sólo se aplicaba a violadores de niños menores de 7 años y las penas en otros casos eran muy condescendientes. Hoy hemos logrado el aumento de los castigos. Esperamos que los ministerios de la Mujer y de Educación hagan lo suyo a través de campañas para evitar que los niños sufran estas agresiones”, expresó la autora de dicha iniciativa, Julia Valenzuela, quien emplazó al Poder Judicial a aplicar dichas sanciones sin que



ASÍ ES LA COSA

■ **SE CALCULA** que sólo el 32% de las denuncias, sobre delitos contra la libertad sexual en Lima, ingresa al Ministerio Público.

■ **LA MAYORÍA** de violadores pertenece al entorno familiar de las víctimas y pueden ser padres, tíos, primos, cuñados, etc.

le tiemble la mano.

El mismo grupo de trabajo, rechazó el proyecto de ley que pedía la ‘castración química’ para los enfermos sexuales, al considerar que era muy costoso para el Estado y tiene otros inconvenientes. (IPL) ■